



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Compra CCAD n°2-2025: Adquisición de procesadores

---

VISTO:

La solicitud de bienes efectuada por el Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño, Dr. Nicolas Wolovick, para la compra de 2 (dos) procesadores tipo EPYC 7532, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas;

CONSIDERANDO:

Que los bienes es necesarios llevar a cabo las tareas relacionadas de gran requerimiento;  
Que se ha indicado en la solicitud la dirección electrónica de compra por medios electrónicos, dando cuenta ofrece productos de primera calidad a precios muy por debajo de lo cotizado con los proveedores habituales, asegurando la cancelación y/o entrega la entrega en un plazo razonable teniendo en cuenta que las compras realizadas con esta modalidad en la web de Aliexpress han resultado exitosas;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, proveniente del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría reconducido para el Ejercicio 2025, aprobado por RHCS-2025-19-E-UNC-REC, Fuente 11 - Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05. Inciso 2;

Que la presente contratación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto VII; RHCS:7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer la adquisición de 2 (dos) procesadores tipo “EPYC 7532... 32C/64T 256M 2,4GHZ 200W” en la plataforma AliExpress, con motivo de la solicitud e bienes elevada por el CCAD-UNC; de acuerdo pedido n° 8198227369368254, por el total de \$353.097,36 (Trescientos cincuenta y tres mil noventa y siete pesos con 36/100), importe equivalente a U\$D 332,64.

Artículo. 2°: Disponer el pago con los medios habilitados actualmente para compra electrónica.

Artículo. 3°: Imputar la erogación a la siguiente apertura presupuestaria: Grupo 8001-CCAD Apertura Programática: 44.00.00.05, Fuente 11, Inciso 2

Artículo. 4°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente y el registro de recepción por parte del Director del CCAD responsable.

Artículo. 5°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría